



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2020-00091-00.

El perito designado en el actual trámite señala que ha sido imposible coordinar una cita con el extremo activo de la contienda, en aras de inspeccionar el mueble objeto de la experticia.

En ese contexto, **se exhorta a la incoante y a su procuradora judicial**, con miras a que **de manera inmediata se pongan en contacto con el aducido profesional**, procurando establecer los mecanismos y estrategias para que este último rinda el concepto que se ha encomendado.

Lo anterior, **so pena de imponer las sanciones pecuniarias o multas** a que hay lugar y en orden a los postulados de diligencia, lealtad procesal y apoyo que han de observar los involucrados en el juicio, con el propósito de que se concreten, de manera celeré y oportuna, los objetivos de la tramitación desarrollada.

Así, **envíese el pertinente mensaje de datos**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **informando lo aquí dispuesto, con destino al respectivo especialista.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia Quindío*

Código de verificación:

**49c87f24d98e6b1166430330a413ef2493a1d741da2d5ba0b716249894971
83e**

Documento generado en 24/03/2022 03:06:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>